# INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de ASOCIACIÓN MINUSVALIDOS RINCÓN DE LA VICTORIA-AXARQUIA "AMIRAX", por encargo de la Junta Directiva

## Opinión con salvedades

Hemos auditados las cuentas anuales de AMIRAX, que comprende el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria económica y de actividades correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, **las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.**

## Fundamento de la opinión con salvedades

En la circularización realizada a "La Caixa", la entidad no ha contestado a la información solicitada. Todo esto implica el no haber podido satisfacernos, completamente, sobre la realidad de los saldos de bancos, así como la existencia o no de nuevas cuentas abiertas a nombre de la sociedad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pymes* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

R.M. Málaga, Libro 2055, Folio 133, Hoja MA 58677, Inscripción 1ª - C.I.F. B 92.381.052
NÚMERO DE R.O.A.C. S1.519

• Carlos Alberto López Serrano
T. Mercantil - Economista
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas
Colegiado en Málaga y Madrid

• Mª Angeles Rodríguez García
Auditor Oficial de Cuentas

• Carlos Alberto López Rodríguez
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas

• Antonio López Rodríguez
Economista

Avda. de Mijas Nº 2 - 1º D - 29650-Mijas Costa - Tel.: 952 46 98 18/25-46 80 09-Fax: 952 58 09 87 - E-mail: magel@arrakis.es

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales pymes del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

**Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales**

La Junta Directiva de la Entidad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

R.M. Málaga, Libro 2055, Folio 133, Hoja MA 58677, Inscripción 1ª - C.I.F. B 92.381.052
NÚMERO DE R.O.A.C. S1.519

• Carlos Alberto López Serrano
T. Mercantil - Economista
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas
Colegiado en Málaga y Madrid

• Mª Angeles Rodríguez García
Auditor Oficial de Cuentas

• Carlos Alberto López Rodríguez
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas

• Antonio López Rodríguez
Economista

Avda. de Mijas Nº 2 - 1º D - 29650-Mijas Costa - Tel.: 952 46 98 18/25-46 80 09-Fax: 952 58 09 87 - E-mail: magel@arrakis.es

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de la empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la asociación o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuenta vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia

R.M. Málaga, Libro 2055, Folio 133, Hoja MA 58677, Inscripción 1ª - C.I.F. B 92.381.052
NÚMERO DE R.O.A.C. S1.519

• Carlos Alberto López Serrano
T. Mercantil - Economista
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas
Colegiado en Málaga y Madrid

• Mª Angeles Rodríguez García
Auditor Oficial de Cuentas

• Carlos Alberto López Rodríguez
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas

• Antonio López Rodríguez
Economista

Avda. de Mijas Nº 2 - 1º D - 29650-Mijas Costa - Tel.: 952 46 98 18/25-46 80 09-Fax: 952 58 09 87 - E-mail: magel@arrakis.es

de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

D. Antonio López Rodríguez
Auditor Oficial de Cuentas

Mijas Costa a 28 de Junio de 2.023

R.M. Málaga, Libro 2055, Folio 133, Hoja MA 58677, Inscripción 1ª - C.I.F. B 92.381.052
NÚMERO DE R.O.A.C. S1.519

• Carlos Alberto López Serrano
T. Mercantil - Economista
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas
Colegiado en Málaga y Madrid

• Mª Angeles Rodríguez García
Auditor Oficial de Cuentas

• Carlos Alberto López Rodríguez
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas

• Antonio López Rodríguez
Economista

Avda. de Mijas Nº 2 - 1º D - 29650-Mijas Costa - Tel.: 952 46 98 18/25-46 80 09-Fax: 952 58 09 87 - E-mail: magel@arrakis.es